



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2018-504

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de mayo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por el apoderado del Demandado y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificado al demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. por conducta concluyente del auto admisorio de fecha 21 de abril de 2022 dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA apoderado judicial del demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER al demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el término del traslado a todos los demandados, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ**

Firmado Por:

**Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de mayo de 2022

Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37b5effb8dd557db57458c7f75896c59eea0c25cc4204c5ac7123f2a9889550**

Documento generado en 25/05/2022 09:16:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>